

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA CUND.

Anapoima Cundinamarca., catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: PROCESO EJECUTIVO No.2021-0031

Demandantes. CONDOMINIO EL ESCORIAL DE ANAPOIMA

Demandados. HEREDEROS DETERMINADO E INDETERMINADOS DE ISABEL ACEBEDO DE ARIZA.

Visto el informe anterior y comoquiera que la parte demandante no subsanado la demanda en debida forma, el Juzgado la RECHAZA.

Téngase en cuenta que el escrito de subsanación radicado el 25 de febrero de 2021, se allego una certificación del administrados del CONDOMINIO EL ESCORIAL DE ANAPOIMA, no se relaciono el cobro de intereses solicitados en demanda, es decir discriminando mes por mes el valor de los intereses cobrados por cada una de las cuotas adeudas.

Devuélvase la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose a la parte actora.

NOTIFIQUESE


CARLOS ORTIZ DÍAZ.
El Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

antario: 2021 se notico do Estad.
041 fecha 15 ABR 2021

Notario